



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos directos	92.400,00
2. Impuestos indirectos	14.100,00
3. Tasas y otros ingresos	83.900,00
4. Transferencias corrientes	153.314,00
5. Ingresos patrimoniales	99.260,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7. Transferencias de capital	85.157,00
TOTAL INGRESOS	528.131,00
CAPÍTULOS GASTOS	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Gastos de personal	193.255,00
2. Gastos en bienes corrientes	219.502,00
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	8.775,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones reales	94.016,00
TOTAL GASTOS	519.548,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
Personal funcionario		
Secretario-Interventor	1	16
Personal laboral		
Auxiliar administrativo	1	
Peón SS. Múltiples	2	
Socorristas	4	
Auxiliares ayuda a domicilio	2	

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Torrecilla de la Jara, 18 de enero de 2024.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-285